

## Información relevante

Medellín, enero 08 de 2025

EPM, actuando en calidad de mandataria de la Sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P., se permite informar que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA–, mediante Auto N°011715 del 27 de diciembre de 2024, notificado el 08 de enero de 2025, dispuso ordenar el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental en contra de la sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P. de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, modificada y adicionada por la Ley 2387 de 2024, por el presunto incumplimiento de obligaciones de la licencia ambiental del proyecto “Hidroeléctrico Pescadero – Ituango”, evidenciadas durante el seguimiento efectuado al mismo.

Ante el auto en mención se interpondrán las acciones administrativas a que haya lugar, en especial aquellas que se estimen necesarias para la debida defensa de la Sociedad.

*estamos ahí.*